

MUNICIPALIDAD COLONIA TIROLESA

Colonia Tirolesa, 09 de Enero de 2024.

Visto:

La ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Y considerando:

Que la Ordenanza N° 1047/2024 del día 09/01/2024 en la cual se aprueba el modelo de Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua e Integral en materia Recaudatoria Patente Automotor Unificado;

Que de esta forma la tasa del automotor se cobra junto al impuesto del automotor que cobra anualmente la DGR en el mismo cedulón.

Que el modelo de Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua e Integral en materia recaudatoria suscripto entre el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Colonia Tirolesa para la percepción por parte de los contribuyentes de la tasa y/o impuesto a la Radicación de los Automotores y moto vehículos de esa municipalidad;

Que en la ordenanza aprobada se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir dicho convenio con el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, referenciado en el Art. 1 de la misma;

El Intendente Municipal


DECRETA

Art. N°1: Promúlguese la Ordenanza N° 1047/2023 de fecha 09/01/2024, en la cual se aprueba el modelo de Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua e Integral en materia Recaudatoria Patente Automotor Unificado y además se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir dicho convenio con el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, referenciado en el Art. 1 de la misma.


Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Gobierno, Gestión municipal y Finanzas.

Art. N°3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 004/2024


Leandro E. Marasca
Secretaría de Gobierno,
Gestión Municipal y Finanzas
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba




JUAN L. PANICHELL
Intendente Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba